



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°068 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 28 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Informe N° 0159 – 2023 – SGMASP y SC/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, Informe N° 0015-2023 - REOS-SC/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" otorga al alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el objetivo principal de la Seguridad Ciudadana, es el de coordinar eficazmente la acción de los Municipios y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz del vecindario, priorizando más aun al ciudadano que cumple el papel más importante en la seguridad ciudadana, pues además de legitimar democráticamente las anteriores formas de autoridad, contribuye moderando sus propias acciones, denunciando actividades ilícitas, organizándose en asociaciones de prevención y concienciación

Que, mediante , Informe N° 0159-2023-SGMASPy SC/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante el cual remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023", por la suma de S/ 6,968.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 00/100 Soles); ya que tiene como finalidad realizar la ejecución de las operaciones del patrullaje municipal en el Distrito de Ahuaycha, garantizando la tranquilidad y paz pública, en cumplimiento y respeto a las normas legales, en prevención de los Delitos, faltas y contravenciones de Policía Nacional del Perú, lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población, asimismo fortalecerá la confianza de la población hacia sus autoridades prevaleciendo el Derecho de la Autoridad.

Que, mediante el Informe N° 0015-2023-REOS-SC/MDA, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023", para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de Ahuaycha como entidad pública de Gobierno Local busca el desarrollo cognitivo, cultural, deportivo y otros; dentro del distrito para el desarrollo de nuestros estudiantes, en tal sentido teniendo el informe antes de lo señalado, es necesario a fin de proseguir con las acciones administradas para su ejecución, emitir la resolución de aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023", por la suma de S/ 6,968.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 00/100 Soles); y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDA/A, de fecha 28 de febrero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las condiciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023”, por la suma de S/ 6,968.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 00/100 Soles); para su ejecución bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la ejecución del Plan de Trabajo señalado en el **ARTÍCULO PRIMERO** dentro del marco normativo establecido, quien al final deberá efectuar el informe de la actividad realizada, de presupuesto asignado que forma parte del mencionado Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planificación y Presupuesto, adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL